

DEPARTAMENTOS DE PRACTICAS DE LA
ESCUELA PROFESIONAL

1.- OBSERVACION PRELIMINAR

Los alumnos de la ESCUELA PROFESIONAL han de destacar por su esmerada preparación practica, si bien como tal no se concibe propiamente la puesta a punto de dichos alumnos al nivel de perfección ejecutiva de un experto en activo, sino la asimilación por parte de estos de aquellos conocimientos y hábitos, que les han de conducir a dicha perfección en un plazo discreto una vez tengan calificación y consideración de operarios especializados en actividades industriales regulares.

Para llevar a cabo esta preparación practica en un ambiente y en unas condiciones de incitación a la iniciativa y al descubrimiento de los valores más o menos latentes en cada alumno, la DIRECCION de la Escuela tiene previsto el adiestramiento de los alumnos en dos modalidades de ejercicios practicos: los que tienen lugar en los talleres y clases practicas con ejercicios más o menos convencionales y los que consisten más bien en actividades más variadas y de ritmo más profesional, como son los que van a constituir aquellos que realizan en alguna de las factorias de la comarca bajo la alta vigilancia y tutela de la Escuela y dirección y responsabilidad inmediata de los mandos respectivos de cada factoria, que para quienes en tales condiciones no tuvieran opciones de ocupación serán ^{ocupados y} completados por los DEPARTAMENTOS INDUSTRIALES ELECTRICO Y MECANICO de la propia Escuela.

2.- CONDICIONES GENERALES DE PRACTICAS

Para las practicas industriales, es decir, las no convencionales, dispondrán los alumnos de cuatro horas diarias, unos grupos por la mañana y otros por la tarde, siendo indispensable que por otra parte hagan seis horas diarias de jornada escolar dedicada a estudios teóricos y practicas de programa ordinario.

Tanto por razones de índole pedagógica o formativa como por exigencias de espacio e instalaciones adecuadas, una parte de los alumnos estas practicas industriales los harán en alguna de las factorias, debiendo ser computado en calificación escolar personal su comportamiento y aprovechamiento en las mismas en una casilla especifica que se incluirá en el respectivo Boletín o cartilla con la denominación de "comportamiento social": será un dato a tener en cuenta en cuantas certificaciones extendiere la escuela referentes al aprovechamiento y conducta del alumno en la Escuela.

Para estimular más el interés y la dedicación de los alumnos en los Departamentos industriales, percibirán una gratificación por horas realizadas a discreción de la Dirección del respectivo lugar de trabajo. Todos estos alumnos deberán tener formalizada una póliza de seguro de accidentes a sus expensas y del módulo que ellos mismos optaren, sobre el mínimo exigido por la Dirección de la Escuela: deberá ser suficientemente amplio como para cubrir los riesgos de sus practicas tanto en los departamentos escolares como extraños por el tiempo que dure su jornada de practicas.

3.- EL DEPARTAMENTO INDUSTRIAL ESCOLAR

Este Departamento industrial escolar tendrá dos Secciones que serán administrados conjuntamente: La sección Mecánica y la Sección Electrica, con sus respectivos jefes, que serán dos profesores designados por la Dirección de la Escuela, los cuales actuarán en las condiciones concretas que fijare aquella tanto en la ejecución de los programas como en la utilización de las instalaciones escolares y administración del material y maquinaria precisa.

Los costos y las gratificaciones que perciban los alumnos serán establecidos por la Dirección Administrativa de la Escuela:

como norma los alumnos acupados en estos departamentos escolares percibirán en concepto de gratificación la media que disfruten los que en las mismas condiciones trabajen en otras empresas de la comarca, pudiendo llegar un día a promediar todo el montante de tales recursos si ello redundará en una atención mejor al desenvolvimiento de esta formación industrial general de los alumnos de la Escuela sin mengua de la autonomía administrativa de cada centro de trabajo.

Como norma general administrativa y financiera se adopta la autofinanciación de este Departamento industrial escolar por lo que la Dirección Administrativa de la Escuela deberá adoptar las oportunas providencias.

4.- LA PARTICIPACION DE LOS ALUMNOS

Al menos en el Departamento industrial escolar y en su gestión deben tener participación directa los alumnos bajo la supervisión o dirección de los Profesores encargados conjugando de esta forma el adiestramiento propiamente profesional con su maduración y capacitación social.

Hay que constituir en este Departamento el ~~Comité social~~ ^{Comité social} junto con el Comité técnico por los que ejercen algunas funciones de mando y dirección a una con el profesor encargado: es una especie de empresa cooperativa en viernes. Por eso los reglamentos de régimen interior de las empresas cooperativas nos ofrecen elementos aprovechables para el régimen laboral, disciplinar y económico de este Departamento.

El Comité técnico tiene que encarnar el espíritu empresarial y el afán de expansión del departamento y el Comité social la satisfacción y orientación de las aspiraciones humanas y sociales de los participantes.

De común acuerdo con los miembros de ambos comités se irá elaborando el reglamento de régimen interior, que debe tener de base el régimen disciplinar imperante en la Escuela.

En cuanto a otros elementos y servicios se desenvolverá este Departamento procurando encajar a cada uno en aquellas actividades y responsabilidades para las que tuviera mejores aptitudes.

5.- OTRAS PREVISIONES

En el futuro el régimen general de la Escuela puede evolucionar en forma acomodada a las condiciones imperantes en nuestro contexto económico-social llevando por delante la preocupación de conjugar en cada uno de los alumnos de la Escuela la faceta de estudiante y de trabajador manual, interesante para que su promoción no entrañe ciertos reactivos de desconsideración hacia los que han de tener que ejecutar tareas de menor contenido técnico por exigencias de la vida.

Bajo otro aspecto se conseguirá que cada uno financie su propia promoción sin dejar todo a expensas de la comunidad. Por eso los calendarios y horarios o jornadas escolares hemos de concebirlos muy fluidos, idóneos para que la Escuela sea un instrumento a disposición de los más con profunda implicación social y económica de los alumnos en la vida y convivencia de la comunidad.

Si algún día hubiere oportunidades de trabajos eventuales o intensivos, hemos de estar en disposición de acomodar el funcionamiento de la Escuela a las condiciones de que pueden disfrutar sus presuntos asistentes para que nunca carezcan de opciones de conjugar el estudio y el trabajo mediante calendarios u horarios singulares. Todo esto afecto singularmente a los alumnos que hayan tenido una escolaridad plena hasta el nivel de oficialía y traten de proseguir su formación en los niveles de Maestría o Ingeniería.

6.- EPILOGO

Nunca debemos echar en olvido que la ESCUELA PROFESIONAL es un centro destinado a proveer no solo de técnicos sino de hombres resueltos a concebir de forma nueva el orden social

que requiere nuestra conciencia de dignidad y las perspectivas históricas.